



## ESTADO PARB No. 040 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA HACE SABER:

providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy Miércoles seis (06) de Noviembre de 2013:





1	CONTRATO DE CONCESION	JIB-08211	MARCO ANTONIO CAÑON CORTES	Octubre 28 de 2013	Auto PARB 533	ERQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a MARCO ANTONIO CARON CORTES en calidad de titular Contrato de Concesión No.IB-08211, en lo referente a la moveración de la Poltar Minero Ambiental la cual se encuentra veración ades de 16 de Julio de 2012, y en cuarto a el poetra porta provinción y provinción y Montaje periodo comprendido desde el 13/05/2013 al 12/05/2014, por valor de Un Million Trecientos Noventa y Un Million Trecientos Moverta y Un Million Trecientos Cardena de la Agencia Nacional de Milméria, los intereses Montorios Aplicables, de conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de dicientro de 2006 por valor de Cuertaral y Tres Mill Custrocientos Treinta y Sale Pseos MCIF (24/34.36.40) (else valor o al actualo 17 del Decreto 4473 del 15 de dicientro de 2006 por valor de Cuertaral y Tres Mill Custrocientos Treinta y Sale Pseos MCIF (24/34.36.40) (else valor se acuados hasta is momento de emitido el presente concepto técnico), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, se recuerda al titular minero que el canon se cancela por anualidades anticipadas de conformidad con el parágrafo 6.15 del contrato.  Para efectos de rectificar o subsanar la falta de que se le acusa o para formular su defensa respaldada con las correspondientes pruebas, se le concede un plazo imporrogable de quince (15) dias, contados a partir de la notificación del presente proveido.  REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a MARCO ANTONIO CARON CORTES en calidad de titular Contrato de Concesión No.JIB-08211 de conformidad como lo estáblece el artículo 257 de la ley 655 de 2001, para que en el término de treinta (30) dias contados a partir del dia siguiente de la notificación del presente proveido allegue lo siguiente y de proveido allegue lo siguiente se del concesión no.JIB-08211 de conformidad como lo estáblece el artículo 257 de la ley 655 de 2001, para que en el término de treinta (30) dias contados a partir del de inot
---	--------------------------	-----------	-------------------------------	-----------------------	------------------	--









3	CONTRATO DE CONCESION	GB7-143	SOCIEDAD ABONOS ORGANICOS MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA- FERTISUELOS LTDA	Octubre 2º	9 de AUTO PARB N 537	FERTISUELOS LTDA, fluidar del Contrato de Concesión No. GBT-143, incurrida de conformidad con lo establecido en los numerales 17.4 de la cidusula décimo séptima del Contrato, en amonia con el literal diel Art. 12 de la Ley 865 de 2001, el tituar debe allegar lo siguiento.  **SOPORTE DE PAGO, por concepto de Canon Superficiario del primer y tercer año de la etapa de Construcción y Montaje, un pago complementario por un valor de Mil Novecientos Treinta pesos (\$1,339) MiCle, más los intereses generados por el pago extemporáneo del Canon Superficiario del primer y tercer año de la depan de Construcción y Montaje (en demando No 2013/12/07/12/03/arentido por in Vicopresidencia de Seguinimiento y Control de la Agenció Nocional del Marina), en Discentos Noventa y Siete (237) dias de mora contado a partir del 26 de Junio de 2010 basta el 19 de Andri de 2011, technica en la que se realció el pago, por un valor de Herritary y Int. Mil Docisiones Noventa y Siete (237) dias de mora contados a partir del 26 de Junio de 2010 basta el 19 de Abrit de 2011, technica y de la contrada de del 18 de Junio de 2010 basta el 19 de Abrit de 2011, technica y la militar y de la contrada de la contrad
---	--------------------------	---------	---	------------	-------------------------	---





miércoles seis (6) de Noviembre de 2013 a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO

La funcionaria Gestor T1 G-10 Punto de Atención Regional Bucaramanga

Agencia Nacional de Minería

Elaboró LMRM Copia: Archivo-Consecutivo